

Primeras visitas

La Consulta Digital, valorando siempre si es precisa la indicación de una consulta presencial, se considera de utilidad en las siguientes situaciones:

- Consultas generales que pueden servir para orientar al paciente hacia una consulta presencial y un estudio concreto.
- Consultas por sospecha de:
 - Alergias respiratorias (rinitis, conjuntivitis, asma).
 - Alergias o intolerancia alimentarias.
 - Reacciones medicamentosas.
 - Reacciones graves por picaduras de insectos o himenópteros (avispa, abeja).
 - Reacciones cutáneas de contacto o piel atópica tipo urticaria o eczemas.
- Consultas de dudas sobre la medicación antialérgica en pacientes ya diagnosticados (ej. medicación antialérgica que se puede tomar durante el embarazo o lactancia).
- Consultas sobre nuevos tratamientos que podrían mejorar el control de los síntomas alérgicos.

La videoconsulta se considera de utilidad en consultas de segunda opinión.

Las consultas en las que se consideren la exploración o el contacto físico como parte esencial de la valoración del paciente se recomiendan de forma presencial.

Consultas sucesivas

La Consulta Digital se considera de utilidad en las siguientes situaciones:

- Revisiones para la solicitud y valoración de resultados (analíticas, pruebas de imagen, etc.).
- Resolución de dudas puntuales de los pacientes ya diagnosticados en relación con patologías, tratamientos, etc.
- Control de la evolución clínica en pacientes ya diagnosticados con o sin tratamiento farmacológico pautado.
- Revisiones de seguimiento semestrales o anuales de pacientes estables con inmunoterapia.
- Revisiones de seguimiento y eventuales modificaciones del tratamiento en pacientes con urticaria espontánea recurrente.
- Revisiones estacionales de pacientes polínicos para ajuste de la medicación.
- Consulta de resultados tras la provocación oral a fármacos de pacientes que han seguido pauta domiciliaria.
- Control de la evolución de pacientes con provocaciones de alimentos en las 2-3 semanas siguientes.
- Solicitud de analíticas a niños con alergia a alimentos que tienen revisiones mensuales o anuales.
- Consultas ante un empeoramiento clínico de la enfermedad de base, para determinar si es necesaria una consulta presencial o se puede modificar el tratamiento en la propia consulta.

Consideraciones especiales

1. En la **Videoconsulta** en primera visita, en función del motivo de la consulta se revisará con el paciente si tiene informes previos de las reacciones presentadas que eventualmente precisaron una valoración en urgencias o pruebas de alergia realizadas previamente en otros centros médicos.
2. La **Consulta Digital** no debe considerarse para las provocaciones, pues se considera mejor explicárselo al paciente en consulta donde se le entregarán los consentimientos informados y la preparación.
3. La **Consulta Digital** no debe considerarse en general para los estudios de provocación con alimentos o medicamentos, ni para las desensibilizaciones a fármacos o las inducciones de tolerancia oral.

Autores

Dra. Gemma Biarnés Ribas. CIMA
Dra. Gema García Sánchez. HULM
Dr. Enrique Martí Guadaño. CIMA
Dr. Leopoldo Pau Casanovas. CIMA
Dr. Gabriel Sosa Díaz-Saavedra. HULZ y HVM